



DEPARTAMENTO: Transportes

EXPEDIENTE: 2021 / 7482

ASUNTO: Solicitud de la Dirección General de Transportes sobre las obligaciones municipales de su competencia.

En relación con las obligaciones de servicio público en materia de transporte urbano que le corresponden a este Ayuntamiento se emite el siguiente

INFORME:

El apartado g) del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los Ayuntamientos ejercerán como competencia propia el Transporte colectivo urbano.

En fecha veinticinco de julio de dos mil catorce este Ayuntamiento formalizó el contrato de gestión de servicio público de transporte urbano con la mercantil Subus Grupo de Transporte, con CIF B-54347265.

La duración del mencionado contrato es de diez años con posibilidad de prórroga de cinco años más.

El importe de la subvención prevista a aportar por el Ayuntamiento es de 2.397.245 € IVA excluído para el total de la concesión mas 1.205.954 € para el posible período de ampliación.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

El Responsable de Transportes,
Fdo.: Francisco Cazorla Botella.

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Firma 1 de 1
Francisco Cazorla Botella
23/06/2021
Responsable de Transportes

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	3198486bb9014f7c90910cc0d9632056001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2021/7700 - Fecha Registro: 23/06/2021 8:54:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

